



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0302/10/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F. - 4276/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 08 de noviembre de 2022

GASTON ROJAS MORALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° CNF/PDFVER/DFS/0218/2021 de fecha 09 de Noviembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela N°1222 Z5 P2/2 del ejido Las Vigas, Las Vigas de Ramirez, F-30-132-GRM-001/21, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 40.000 Metros cúbicos	4	1	4	25669645	25669648
Parcela N°1222 Z5 P2/2 del ejido Las Vigas, Las Vigas de Ramirez, F-30-132-GRM-001/21, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 145.000 Metros cúbicos	15	5	19	25669649	25669663
Parcela N°1222 Z5 P2/2 del ejido Las Vigas, Las Vigas de Ramirez, F-30-132-GRM-001/21, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 60.000 Metros cúbicos	6	20	25	25669664	25669669
Parcela N°1222 Z5 P2/2 del ejido Las Vigas, Las Vigas de Ramirez, F-30-132-GRM-001/21, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 30.000 Metros cúbicos	3	26	28	25669670	25669672

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Noviembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0302/10/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 4276/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 08 de noviembre de 2022



ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
- Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
- Coordinación Regional Forestal.-Perote - Martínez de La Torre, Ver.
- Expediente y minutario.

LCF / JAL / AGZ

